

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2.008

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Campillo, siendo las catorce horas del día catorce de octubre de dos mil ocho, se reúnen los Sres. Concejales integrantes de la Junta de Gobierno Local, que se relacionan a continuación, en sesión Ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, asistidos por la Sra. Secretaria-Interventora Accidental, Doña. Isabel M^a Beato Cera.

Asistentes:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Encarnación Palazuelo Cobos

Los/as Sres/as. Tenientes de Alcalde:

D. Álvaro Romero Palacios

D. Antonio Félix Torrado Mongango

Dña. Maria Elisa Ganado Guevara

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta**, D^a. Encarnación Palazuelo Cobos, declara abierta la sesión y propone tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2.008

Visto el borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintitrés de Septiembre dos mil ocho, que se ha distribuido con la convocatoria, **la Sra Alcaldesa-Presidenta** pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al mismo. No habiendo ninguna, se procede a la votación, aprobándose el Acta por unanimidad de los asistentes.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

A.1) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 135/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 04/09/08, por D. Juan Luís Romero López, acompañada de Proyecto Básico y de Ejecución con visado colegial y redactado por los Arquitectos D. Ramón Cañizares Fernández, Ignacio Portillo Sánchez y Javier Morales Rodríguez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Sevilla nº 20 de El Campillo (Huelva) así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Juan Luís Romero López, para ejecutar la obra consistente en Reforma y Ampliación de Vivienda sita C/ Sevilla nº 20, de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de treinta y seis mil setecientos cuatro euros con sesenta céntimos (36.704,60 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Juan Luís Romero López

Importe:

- a) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
991,02 €
- b) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública ...
734,09 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 1.725,11 €

A.2) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 145/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 29/09/08, por D. Aurelio León Vega con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Castillejos nº 14, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a D. Aurelio León Vega, para ejecutar la obra consistente en colocar 25 m2 de solería y enfoscar 18 m2 en el patio sita C/ Castillejos nº 14 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de novecientos ochenta y siete euros con nueve céntimos (987,09 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Aurelio León Vega

Importe:

- c) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
26,65 €
- d) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
19,74 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 46,39 €

A.3) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 146/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 03/10/08, por Doña Sampedro Cuaresma Flores con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Federico García Lorca nº 20, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña Sampedro Cuaresma Flores, para ejecutar la obra consistente en alicatar cuarto de baño (20 m2) y colocar ventana aluminio del comedor (1 x 1,20 m) sita C/ Federico García Lorca nº 20 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de setecientos tres euros con noventa y cuatro céntimos (703,94€)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: Sanpedro Cuaresma Flores

Importe:

- e) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
19,01 €
- f) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
14,08 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 33,09 €

A.4) Vista la Solicitud de Licencia de obra (**Expediente nº 148/08**) presentada en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 03/10/08, por Doña María Llanes Diéguez con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Antonio Machado nº 16, así como informes favorables sobre autorización de la obra y de Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Tasa por Licencia Urbanística y/o ocupación de vía pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Reguladora correspondiente, se acuerda por unanimidad de los asistentes:

1.- Conceder licencia de obra a Doña María Llanes Diéguez, para ejecutar la obra consistente en quitar y colocar 20 m2 de azulejos en la cocina, cambiar tubos de fontanería y 8 m2 de solería y cambiar puerta de la calle sita C/ Antonio Machado nº 16 de El Campillo (Huelva), con un presupuesto de ejecución material de mil setecientos veintitrés euros con ocho céntimos (1.723,08 €)

2.- Aprobar la liquidación siguiente:

Sujeto pasivo: María Llanes Diéguez

Importe:

- g) En concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ...
46,52 €
- h) En concepto de Tasa Licencias Urbanísticas y ocupación de vía pública...
34,46 €

3.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo al interesado y al ingreso de la deuda tributaria a pagar que resulta de la misma, y que importa un total de 80,98 €

4.- ESCRITOS VARIOS.-

4.1.- Con fecha 1 de Octubre de 2.008 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Miguel Ángel Pérez Delgado con DNI 29.052.315-A y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Unamuno nº 27 de esta localidad, solicitando el fraccionamiento del pago del expediente de Licencia de Obras nº 141/08 por importe de 690,62 euros.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder el fraccionamiento de la cantidad correspondiente al expediente de Licencia de Obras nº 141/08, en tres meses consecutivos contados a partir de la fecha de la notificación de este acuerdo (**230,21€** por cada mensualidad). De no realizarse los pagos en el tiempo establecido, serán exigidos por la vía ejecutiva.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.2.- Con fecha 8 de Octubre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Francisco Valle Fernández, con DNI 44.220.490 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ José M^a Díaz Domínguez, nº 17 de esta localidad, solicitando un local municipal, el día 24 de Diciembre durante dos horas, para celebrar "Papa Noel".

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los presentes:

a) Conceder un local municipal "Papa Noel" el día 24 de Diciembre, tras el pago de un alquiler de 25 euros, dejándolo limpio y en perfecto estado después de la fiesta. El local en cuestión será notificado en fechas próximas al 24 de diciembre.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.3.- Con fecha 29 de Septiembre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Rafael Gómez Martín con DNI 75.545.843-C, en representación del conjunto de los ciudadanos pertenecientes a la generación del 68, solicitando la Nave Municipal, sillas y equipo de sonido durante los días 14, 15 y 16 de Noviembre del actual para realizar un acto que sirva de celebración de este aniversario.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) ceder la Nave Municipal los días 14, 15 y 16 de Noviembre para celebrar los actos programados por la generación del 68 para conmemorar este aniversario. Se le concede además, el equipo de sonido y las sillas haciéndose cargo de la limpieza de la nave los organizadores del acto.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.4.- Con fecha 29 de Septiembre de 2.008 tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito firmado por D. Manuel Romero Fernández, en calidad de Presidente de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de El Campillo, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Manuel Centeno s/n de esta localidad, solicitando la exención del pago de 3.374,71 € correspondiente al expediente de licencias de obras 140/08

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder una subvención de 3.374,71 € a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias de El Campillo para sufragar los gastos del importe de licencias de obras con número de expediente 140/08.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.5.- Con fecha 2 de Octubre de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D^a Esther Rojas Sevillano con DNI 29.800.805-G, solicitando la nave municipal para poder impartir clases de gimnasia de mantenimiento, aerobico y otras actividades deportivas a un grupo de mujeres.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Denegar la concesión de la nave municipal para tal fin, ya que desde este Ayuntamiento ya se presta este servicio puesto que son actividades impartidas por esta Entidad.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.6.- Con fecha 19 de Agosto de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de D. Miguel Saavedra Espinosa, con DNI 29.709.794-G, con domicilio a efectos de notificaciones enC/ San Vicente nº 1 de esta localidad, en calidad de Presidente de la Asociación Cultural Deportiva y Recreativa Peña Barcelonista "Camp-Barça" de El Campillo, solicitando ayuda del Ayuntamiento para la concesión de terreno necesario para la construcción de la Peña.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Indicarle al peticionario que desde este Ayuntamiento se está estudiando qué terrenos municipales pueden estar disponibles para este fin. Una vez finalizado el estudio, se harán público los terrenos disponibles para el acceso a ellos.

b) Notificar este acuerdo al interesado.

4.7 Visto el escrito firmado por D. José Luís Diéguez García con DNI 29.752.781 de fecha 20 de Agosto del actual, con registro de entrada número 1310 presentando escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente 052/08 (vehículo **con matrícula 8260CMN**)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 21 de Septiembre, en el que se reitera en la sanción formulada.

Visto que las alegaciones presentadas por el denunciado no son ratificadas a lo manifestado por la Policía Local,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al Pliego de Alegaciones firmado por el agente de Policía Local 21018003.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

Contra esta resolución, podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los arts. 52 y 108 de la Ley 39/1988, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998.

4.8.- Visto el escrito firmado por D. Desiderio González Romero con DNI 75.531.606 de fecha 10 de Octubre del actual, con registro de entrada número 1504 presentando escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente 062/08 (vehículo **con matrícula 2665 CPN**)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 14 de Octubre, en el que se reitera en la sanción formulada.

Visto que las alegaciones presentadas por el denunciado no son ratificadas a lo manifestado por la Policía Local,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al Pliego de Alegaciones firmado por el agente de Policía Local 21018003.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

Contra esta resolución, podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los arts. 52 y 108 de la Ley 39/1988, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998.

4.9.- Visto el escrito firmado por D^a Marta M^a Macías Benjumea con DNI 27.303.231 de fecha 7 de Octubre del actual, con registro de entrada número 1468 presentando escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente 055/08 (**vehículo con matrícula BI 8978 CH**)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 14 de Octubre, en el que se reitera en la sanción formulada.

Visto que las alegaciones presentadas por el denunciado no son ratificadas a lo manifestado por la Policía Local,

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al Pliego de Alegaciones firmado por el agente de Policía Local 21018003.

b) Notificar este acuerdo a la denunciada.

Contra esta resolución, podrá formularse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación expresa, y ante el mismo órgano que dictó la resolución, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en los arts. 52 y 108 de la Ley 39/1988, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 14.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 8.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1.998.

4.10.- Visto el escrito firmado por D. Francisco Valiño Maya con DNI 29.734.649 de fecha 26 de Septiembre del actual, con registro de entrada número 1.408 presentado escrito de alegaciones contra la denuncia con referencia al número de expediente 0059/08 (**vehículo con matrícula 2797 CBJ**)

Visto el informe de la Policía Local de fecha 3 de Octubre, en el que reconsidera y acepta como buena las alegaciones presentadas por el denunciado en los motivos que originaron la sanción.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Estimar las alegaciones presentadas por el denunciado D. Francisco Valiño Maya y dar así por finalizado el expediente sancionador nº 0059/08.

b) Notificar este acuerdo al denunciado.

4.11.- Visto el escrito firmado por D^a M^a del Mar García García con registro de entrada en este Ayuntamiento, de fecha 18 de Septiembre del actual, interponiendo recurso de reposición en relación al expediente sancionador nº 005/08 de fecha 24/07/08, por presunta infracción al artículo 94-2E del Reglamento General de Circulación, por estacionar sobre la acera en calle D. Juan Vallecillos, frente nº 18, con dirección a calle Juan Ramón Jiménez de esta localidad.

Visto el informe de la Policía Local de fecha 24 de Septiembre en el que se reitera en la sanción formulada.

La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Reiterase en lo manifestado en el escrito de contestación al recurso de reposición realizada por el gente 21018003.

b) Notificar este acuerdo a la denunciada.

4.12.- Con fecha 19 de Mayo de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de la Empresa Amadeo y Carmen C.B. con CIF E-46974804, y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Divina Aurora 25 de Montroy (Valencia), solicitando la superficie del Polígono 4, Parcela 54 de este Término Municipal, para colocación de unas colmenas asignadas al nº 176-V-046.

En Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Septiembre del actual, se le comunicó a la interesada que debía aportar el correspondiente seguro colectivo para colmenas para poder seguir tramitando la petición solicitada.

Tras aportar la documentación solicitada, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Conceder a la Empresa Amadeo y Carmen C.B. este terreno municipal para colocar dichas colmenas. La cesión se concede por un año a partir de la fecha de notificación del presente acuerdo, prorrogándose automáticamente tras la presentación del correspondiente seguro colectivo para colmenas y siempre y cuando el Ayuntamiento no necesite dicho terreno para otra actividad que fuera incompatible con ésta.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.13.- Con fecha 6 de Junio de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de la Constructora Social Onubense S.A con CIF A-21007943 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Velarde 3, Bajo de Huelva, solicitando licencia de primera ocupación de diez viviendas sitas en la c/ Prolongación Concha Espina de esta localidad.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, de fecha 17 de junio de 2.008, del siguiente tenor literal: "Ante la solicitud de LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN presentada con fecha 6 de junio de 2.008 por CONSTRUCTORA SOCIAL ONUBENSE S. A. con CIF número B-21007943, domiciliada a efectos de notificaciones en HUELVA, en c/ Velarde nº 3 Bajo, (Expediente 6/08), de 10 viviendas en c/ Concha Espina como primera fase del grupo de 20 viviendas unifamiliares adosadas) sitas en la UNIDAD DE EJECUCIÓN nº 4 de nuestras Normas Subsidiarias ubicada al Nordeste del Casco Urbano entre la prolongación de las calles Unamuno, Concha Espina y Avenida de los Cipreses de esta localidad,

INFORMA:

1. Que acompaña a la citada solicitud el Certificado "Parcial" de Final de Obras firmado por el Arquitecto Técnico D. Andrés F. Benito Pérez y el Arquitecto D. Jesús de la Corte Molina, como Dirección Facultativa, visado por sus Colegios correspondientes.
2. Así mismo adjunta fotocopia de la Declaración de Alta de las citadas viviendas como Bienes de Naturaleza Urbana en el Catastro Inmobiliario a través del modelo 902.
3. Que se ha procedido a realizar la oportuna visita de inspección observándose que NO SE ENCUENTRA TERMINADA LA URBANIZACIÓN de la citada promoción que figura en el Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Fecha 14 de julio de 2.006, lo que permitió, en base al artículo 55.1 de la L.O.U.A. obtener la oportuna Licencia de Edificación de las 20 Viviendas señaladas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2.006.

Por todo lo expuesto,

Y hasta tanto no se tenga terminada la urbanización y aportado los certificados técnicos de idoneidad de las instalaciones que han de dar servicio público a las viviendas, la Licencia solicitada se INFORMA DESFAVORABLE."

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Denegar la concesión de la Licencia de 1ª Ocupación del grupo de diez viviendas construidas en prolongación de las C/ Unamuno, Concha Espina y Avenida de los Cipreses de esta localidad, hasta que no se tenga terminada la urbanización y aportado los certificados técnicos de idoneidad de las instalaciones que han de dar servicio público a las viviendas.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

4.14.- Con fecha 6 de Agosto de 2.008, tiene entrada en el Registro General de este Ayuntamiento, escrito de la Constructora Social Onubense S.A con CIF A-21007943 y con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Velarde 3, Bajo de Huelva, solicitando licencia de primera ocupación de diez viviendas unifamiliares pareadas (2ª fase) sitas en el sector denominado UE-4 e las Normas Subsidiarias esta localidad.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, de fecha 14 de octubre de 2.008, del siguiente tenor literal:

“Ante la solicitud de LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN presentada con fecha 6/08/08 por CONSTRUCTORA SOCIAL ONUBENSE S. A. con CIF número B-21007943, domiciliada a efectos de notificaciones en HUELVA, en c/ Velarde nº 3 Bajo, (Expediente 6/08), de 10 viviendas en c/ Unamuno como segunda fase del grupo de 20 viviendas unifamiliares adosadas sitas en la UNIDAD DE EJECUCIÓN nº 4 de nuestras Normas Subsidiarias ubicada al Nordeste del Casco Urbano entre la prolongación de las calles Unamuno, Concha Espina y Avenida de los Cipreses de esta localidad,

INFORMA:

1.- Que acompaña a la citada solicitud el Certificado “Parcial” de Final de Obras de “10 viviendas como segunda fase y ultimadle proyecto de 20 viviendas” firmado por el Arquitecto Técnico D. Andrés F. Benito Pérez y el Arquitecto D. Jesús de la Corte Molina, como Dirección Facultativa, visado por sus Colegios correspondientes.

2.- Así mismo adjunta fotocopia de la Declaración de Alta de las citadas viviendas como Bienes de Naturaleza Urbana en el Catastro Inmobiliario a través del modelo 902 N.

3.- Que se ha procedido a realizar la oportuna visita de inspección observándose que **NO SE ENCUENTRA TERMINADA LA URBANIZACIÓN** de la citada promoción que figura en el Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de Fecha 14 de julio de 2.006 , lo que permitió, en base al artículo 55.1 de la L.O.U.A. obtener la oportuna Licencia de Edificación de las 20 Viviendas señaladas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de julio de 2.006.

4.- Que para su terminación solo resta la colocación de las farolas de alumbrado público y, para poder tramitar la licencia solicitada, aportar los Certificados de Idoneidad Técnica de las redes de Telefonía, Agua y Saneamiento, y Electricidad que alimentarán a las viviendas construidas.

5.- Que así mismo en la ejecución de la zanja de la acometida eléctrica se eliminaron de la pavimentación de la calle Unamuno el encintado de tacos de granito existentes en las juntas de la solera de calzada de la misma y aún no se han repuesto.

Por todo lo expuesto,

Y hasta tanto no se tenga terminada la urbanización, con la corrección de los defectos reseñados y aportado los certificados técnicos de idoneidad de las instalaciones que han de dar servicio público a las viviendas, la Licencia solicitada se INFORMA DESFAVORABLE.”

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de los presentes:

a) Denegar la concesión de la Licencia de 1ª Ocupación del grupo de diez viviendas (2ª Fase del grupo de 20 viviendas unifamiliares adosadas) construidas en prolongación de las C/ Unamuno, Concha Espina y Avenida de los Cipreses de esta localidad hasta tanto no se tenga terminada la urbanización, con la corrección de los defectos reseñados y aportado los certificados técnicos de idoneidad de las instalaciones que han de dar servicio público a las viviendas.

b) Notificar este acuerdo a la interesada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Presidencia, siendo las quince horas del día antes reseñado, de todo lo cual, como Secretaria-Interventora Accidental, doy fe y certifico.-

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

SECRETARIA-ACC

Fdo: Encarnación Palazuelo Cobos

Fdo: Isabel Mª Beato Cera